



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

## HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. P R E S E N T E

Quienes motivan y suscriben **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, LICENCIADA LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MAESTRA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**, con el carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 73, 77, 85, 86 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 37 fracción II, 50, 75 y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparecemos ante este cuerpo colegiado, presentando **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021**, mismo que se fundamenta en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

respectivas; al respecto, la fracción X del artículo 15 del mismo ordenamiento establece que los presupuestos de egresos de cada municipio, deberán sujetarse a los principios de equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria.

III.- La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos.

IV.- El artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal; así como, que la aprobación del presupuesto de egresos y en su caso la aplicación del gasto público municipal, se sujetaran a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; en el mismo contexto el artículo 79 del ordenamiento legal en cita, establece que el Congreso del Estado debe aprobar las leyes de ingresos de los municipios sujetándose a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Los presupuestos de egresos deber ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, de conformidad con la ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y los criterios generales de política económica. Los presupuestos municipales estarán basados en los programas que señalen los objetivos y las metas con base en indicadores de desempeño. Los indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Los presupuestos de egresos deberán ser congruentes con los criterios generales de política económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

V.- Por su parte, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 13, señala que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos del



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Municipio, solo se podrá realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos excedentes que obtengan y con la autorización de la Hacienda Municipal; así como también procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste; por otro lado los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance Presupuestado, de recursos disponibles negativos y en segundo lugar a los programas prioritarios del municipio.

**VI.-** El artículo 221 de la Ley de Hacienda Municipal en la fracción II, segundo párrafo, menciona que si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos municipal resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación de los ingresos adicionales o en su caso la compensación mediante reducciones en otras previsiones de gasto, en las que habrá de soportarse el nuevo gasto, siempre y cuando no se altere el balance presupuestario.

Por los motivos ante expuestos la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, emite el siguiente:

## **CONSIDERANDO:**

**1.-** Como antecedente tenemos que mediante punto No. 10 correspondiente a la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 122 de fecha 11 de agosto del año 2021, se aprobó por acuerdo de Ayuntamiento, la primer modificación al presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021; en el Punto No. 06 correspondiente a la Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 128 de fecha 29 de Septiembre de 2021, se aprobó por el pleno de este Honorable Ayuntamiento la segunda modificación al presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

**2.-** En Sesión Extraordinaria número 2 de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada el día 15 de Febrero de 2022, se analizó la solicitud contenida en el oficio número HPM/038/2022, suscrito por la Licenciada Ana María del Toro Torres, Encargada de la Hacienda Municipal en el que solicita por mi conducto y una vez analizada por la comisión a mi cargo, sea sometido a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

aprobación a las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, adjuntado al efecto las tablas con el desglose de las partidas que se requieren ajustar en dicho presupuesto, insertando la misma de forma textual, a continuación:

RUBRO	TIPO	CLASE	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO A SEPTIEMBRE	MODIFICACIONES DE OCTUBRE A DICIEMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO FINAL
1	1	1	IMPUESTOS SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS	0.00	123,206.00	123,206.00
1	2	1	IMPUESTO PREDIAL	42,543,177.18	-652,935.62	41,890,241.56
1	2	2	IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	29,132,027.10	3,251,020.57	32,383,047.67
1	2	3	IMPUESTOS SOBRE NEGOCIOS JURIDICOS	3,343,463.75	73,904.06	3,417,367.81
1	7	1	RECARGOS DE LOS IMPUESTOS	1,498,639.73	137,476.10	1,636,115.83
1	7	2	ACTUALIZACIONES DE LOS IMPUESTOS	406,397.26	188,412.69	594,809.95
1	7	3	MULTAS DE LOS IMPUESTOS	493,589.18	-54,996.40	438,592.78
1	7	4	GASTOS DE EJECUCION DE LOS IMPUESTOS	147,399.38	30,216.96	177,616.34
4	1	1	DERECHOS POR EL USO DEL PISO	2,262,967.01	933,978.08	3,196,945.09
4	1	2	DERECHOS POR EL USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS	110,495.29	318,046.07	428,541.36
4	1	3	DERECHOS DE USO DE CEMENTERIOS Y PANTEONES MUNICIPALES	2,981,806.86	-32,643.51	2,949,163.35
4	1	4	DERECHOS DE CONCESIONES Y DEMAS INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL	5,638,968.66	1,002,526.81	6,641,495.47
4	3	1	DERECHOS DE LICENCIAS Y PERMISOS DE GIROS	9,379,291.53	810,451.70	10,189,743.23
4	3	2	DERECHOS DE LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS	2,328,733.69	-95,681.55	2,233,052.14
4	3	3	DERECHOS DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REPARACION O DEMOLICION DE OBRAS	2,413,448.36	-490,949.30	1,922,499.06
4	3	5	DERECHOS DE ALINEAMIENTO, DESIGNACION DE NUMERO OFICIAL E INSPECCION	517,090.44	2,911.03	520,001.47
4	3	6	DERECHOS DE LICENCIAS DE CAMBIO DE REGIMEN DE PROPIEDAD Y URBANIZACION	2,662,092.80	169,344.26	2,831,437.06
4	3	7	DERECHOS DE SERVICIOS DE OBRA	34,267.00	-12,961.00	21,306.00
4	3	8	DERECHOS POR SERVICIOS DE SANIDAD	523,282.65	-17,897.59	505,385.06
4	3	9	DERECHOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	342,200.00	82,978.60	425,178.60
4	3	1	DERECHOS DEL RASTRO	6,069,060.00	776,639.00	6,845,699.00
4	3	2	DERECHOS DEL REGISTRO CIVIL	376,276.20	112,497.30	488,773.50



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

4	3	3	DERECHOS DE LAS CERTIFICACIONES	4,379,625.86	45,736.92	4,425,362.78	
4	3	4	DERECHOS DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO	1,124,043.30	76,219.96	1,200,263.26	
4	4	1	OTROS DERECHOS	1,891,520.00	1,447,993.21	3,339,513.21	
4	5	1	RECARGOS DE LOS DERECHOS	280,000.00	338,646.22	618,646.22	
5	1	1	USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO	731,707.00	-107,060.35	624,646.65	
5	1	2	PRODUCTOS DIVERSOS	8,365,948.00	-1,807,027.68	6,558,920.32	
6	1	1	APROVECHAMIENTOS DE LAS SANCIONES, MULTAS, HONORARIOS Y DONATIVOS	7,162,315.00	336,882.81	7,499,197.81	
6	1	2	APROVECHAMIENTOS DE LAS INDEMNIZACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO	1,422,005.00	122,268.60	1,544,273.60	
6	1	3	OTROS APROVECHAMIENTOS	1,118,517.00	645,286.96	1,763,803.96	
6	3	1	RECARGOS DE LOS APROVECHAMIENTOS	577,360.10	39,664.81	617,024.91	
8	1	1	PARTICIPACIONES	226,375,478.85	2,274,265.70	228,649,744.55	
8	2	1	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	11,037,933.00	701.05	11,038,634.05	
8	2	2	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	76,687,842.00	3,579.26	76,691,421.26	
8	3	4	OTROS CONVENIOS Y SUBSIDIOS	26,907,346.37	-1,278,682.98	25,628,663.39	
8	4	1	TENENCIA O USO DE VEHICULOS	0.00	2,185.43	2,185.43	
8	4	2	FONDO DE COMPENSACION ISAN	544,796.82	-0.18	544,796.64	
8	4	3	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	1,875,138.00	1,172,726.11	3,047,864.11	
1	0	3	1	FINANCIAIENTO INTERNO	38,752,820.74	-9,968,930.11	28,783,890.63
				<b>TOTAL</b>	<b>522,439,071.11</b>	<b>0.00</b>	<b>522,439,071.11</b>
				REMANENTES EJERCICIO 2020	6,968,816.13	0.00	6,968,816.13
				SUMA PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 MAS REMANENTE 2020	<b>529,407,887.24</b>	<b>0.00</b>	<b>529,407,887.24</b>

CAP	CON	P GEN	DESCRIPCION	PRESUPUEST O ANUAL MODIFICADO A SEPTIEMBRE	MODIFICACIONES DE OCTUBRE A DICIEMBRE	PRESUPUESTO MODIFICADO FINAL
1	1	1	DIETAS	6,396,300.00	0.00	6,396,300.00
1	1	3	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	124,173,703.38	-1,319,616.60	122,854,086.78
1	2	2	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	28,537,545.39	-1,492,193.58	27,045,351.81
1	3	2	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	23,961,148.85	1,216,491.16	25,177,640.01
1	3	3	HORAS EXTRAORDINARIAS	2,629,383.96	87,307.71	2,716,691.67
1	3	4	COMPENSACIONES	3,769,431.74	54,447.13	3,823,878.87
1	4	1	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	23,000,000.00	0.00	23,000,000.00



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

1	4	3	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	20,108,218.76	0.00	20,108,218.76
1	4	4	APORTACIONES PARA SEGUROS	3,000,000.00	54,443.73	3,054,443.73
1	5	1	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	6,638,756.54	0.00	6,638,756.54
1	5	2	INDEMNIZACIONES	343,347.96	0.00	343,347.96
1	5	5	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS	0.00	0.00	0
1	5	9	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	5,917,710.83	12,232.08	5,929,942.91
1	7	1	ESTIMULOS	15,696,779.22	1,386,888.37	17,083,667.59
2	1	1	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	641,030.88	24,839.18	665,870.06
2	1	2	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	242,797.05	-46,699.97	196,097.08
2	1	3	MATERIAL ESTADISTICO Y GEOGRAFICO	12,000.00	0.00	12,000.00
2	1	4	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	5,000.04	0.00	5,000.04
2	1	5	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	8,000.04	0.00	8,000.04
2	1	6	MATERIAL DE LIMPIEZA	931,141.22	27,699.98	958,841.20
2	1	8	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	783,168.12	0.00	783,168.12
2	2	1	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	568,590.70	-3,957.92	564,632.78
2	2	2	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	77,751.80	0.00	77,751.80
2	2	3	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	5,000.04	1,355.76	6,355.80
2	4	6	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	221,231.60	110,499.31	331,730.91
2	4	8	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	17,040.02	0.00	17,040.02
2	4	9	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	4,026,148.77	-180,780.52	3,845,368.25
2	5	1	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	377,000.04	41,673.90	418,673.94
2	5	2	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	164,705.56	0.00	164,705.56
2	5	3	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	127,381.58	0.00	127,381.58
2	5	4	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	228,014.27	20,965.66	248,979.93
2	5	6	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	6,200.04	0.00	6,200.04
2	5	9	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	120,800.00	0.00	120,800.00
2	6	1	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,394,722.71	-702,763.00	11,691,959.71
2	7	1	VESTUARIO Y UNIFORMES	3,940,440.04	222,000.00	4,162,440.04
2	7	2	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	268,877.99	10,104.96	278,982.95
2	7	3	ARTICULOS DEPORTIVOS	58,999.96	12,900.00	71,899.96
2	7	4	PRODUCTOS TEXTILES	6,099.96	0.00	6,099.96
2	8	1	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	84,999.96	10,000.00	94,999.96



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

2	8	3	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	180,000.00	0.00	180,000.00
2	9	1	HERRAMIENTAS MENORES	167,050.68	23,801.00	190,851.68
2	9	4	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	99,119.13	7,493.35	106,612.48
2	9	6	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,490,650.04	-36,542.88	2,454,107.16
2	9	8	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	357,259.36	19,353.00	376,612.36
3	1	1	ENERGIA ELECTRICA	23,908,601.48	-1,115,174.52	22,793,426.96
3	1	4	TELEFONIA TRADICIONAL	1,231,717.00	0.00	1,231,717.00
3	1	8	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	26,520.00	-1,400.04	25,119.96
3	1	9	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	4,500.00	0.00	4,500.00
3	2	2	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	147,000.00	-100,000.00	47,000.00
3	2	3	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,289,140.12	277,185.38	1,566,325.50
3	2	6	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	30,500.00	0.00	30,500.00
3	2	9	OTROS ARRENDAMIENTOS	120,500.00	0.00	120,500.00
3	3	1	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	1,700,260.19	-25,500.00	1,674,760.19
3	3	2	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	124,200.00	-29,903.00	94,297.00
3	3	3	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	15,000.00	0.00	15,000.00
3	3	4	SERVICIOS DE CAPACITACION	1,590,173.92	5,156.04	1,595,329.96
3	3	5	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	580,000.00	0.00	580,000.00
3	3	6	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	403,117.20	-95,904.00	307,213.20
3	3	8	SERVICIOS DE VIGILANCIA	200,000.04	-104,000.00	96,000.04
3	4	1	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,599,703.92	0.00	1,599,703.92
3	4	2	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	630,176.35	0.00	630,176.35
3	4	3	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	0.00	0.00	0
3	4	4	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	1,183,165.28	0.00	1,183,165.28
3	4	7	FLETES Y MANIOBRAS	5,517.00	0.00	5,517.00
3	5	1	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	248,783.05	63,829.96	312,613.01
3	5	2	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	61,306.96	3,035.00	64,341.96



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

3	5	3	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	1,446,648.11	-38,936.08	1,407,712.03
3	5	5	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	648,000.04	0.00	648,000.04
3	5	7	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	572,152.53	2,000.00	574,152.53
3	5	8	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	27,194,119.42	62,000.00	27,256,119.42
3	5	9	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	999.96	11,603.00	12,602.96
3	6	1	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	907,422.30	-149,371.00	758,051.30
3	6	9	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	7,999.92	-6,999.00	1,000.92
3	7	5	VIATICOS EN EL PAIS	295,645.23	-35,346.73	260,298.50
3	8	1	GASTOS DE CEREMONIAL	559,107.38	-39,274.42	519,832.96
3	8	2	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	2,139,116.81	-54,457.73	2,084,659.08
3	8	3	CONGRESOS Y CONVENCIONES	103,138.24	62,298.43	165,436.67
3	8	4	EXPOSICIONES	68,000.04	0.00	68,000.04
3	8	5	GASTOS DE REPRESENTACION	571,437.79	-106,050.62	465,387.17
3	9	2	IMPUESTOS Y DERECHOS	301,059.48	0.00	301,059.48
3	9	4	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	3,222,500.00	-490,321.16	2,732,178.84
3	9	5	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	823,010.04	0.00	823,010.04
3	9	6	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	250,760.04	300,000.00	550,760.04
3	9	9	OTROS SERVICIOS GENERALES	158,999.96	-47,900.00	111,099.96
4	3	8	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	1,455,063.00	75,930.44	1,530,993.44
4	3	9	OTROS SUBSIDIOS	2,412,115.78	0.00	2,412,115.78
4	4	1	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	12,002,161.21	-456,390.94	11,545,770.27
4	4	2	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	175,000.00	0.00	175,000.00
4	4	3	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	400,000.00	0.00	400,000.00
4	4	5	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	21,964,667.47	0.00	21,964,667.47
4	5	1	PENSIONES	4,108,310.76	0.00	4,108,310.76
4	5	2	JUBILACIONES	2,495,324.16	0.00	2,495,324.16
4	6	4	TRASFERENCIAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	788,369.04	382,970.96	1,171,340.00
5	1	1	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	265,109.44	-9,783.40	255,326.04
5	1	2	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	4,870.84	3,200.00	8,070.84
5	1	5	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	790,235.50	1,689,942.47	2,480,177.97



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

5	1	9	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	9,784.84	2,886.80	12,671.64
5	2	1	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	71,205.40	46,013.92	117,219.32
5	2	3	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	39,935.83	152,868.84	192,804.67
5	3	1	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	19,705.16	-6,802.61	12,902.55
5	3	2	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	5,700.00	5,695.00	11,395.00
5	4	1	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	2,637,526.04	0.00	2,637,526.04
5	4	5	EMBARCACIONES	0.00	0.00	0
5	4	9	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	159,999.96	0.00	159,999.96
5	5	1	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	162,097.83	0.00	162,097.83
5	6	2	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	80,000.04	77,200.00	157,200.04
5	6	5	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	76,552.50	75,374.98	151,927.48
5	6	6	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	0.00	53,602.55	53,602.55
5	6	7	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	439,520.25	311,005.10	750,525.35
5	6	9	OTROS EQUIPOS	212,186.81	44,257.88	256,444.69
6	1	4	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	55,209,868.44	0.00	55,209,868.44
9	1	1	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	36,337,356.64	917,000.49	37,254,357.13
9	2	1	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	10,969,932.32	-1,272,228.68	9,697,703.64
9	9	1	ADEFAS	8,961,739.95	-1,255.12	8,960,484.83
			<b>TOTAL</b>	<b>529,407,887.24</b>	<b>0.00</b>	<b>529,407,887.24</b>

2.- Lo anterior tiene sustento en los soportes documentales que al efecto exhibió la Licenciada Ana María del Toro Torres Encargada de la Hacienda Municipal, el Licenciado José Guijarro Figueroa, Director de Egresos y Licenciada Victoria García Contreras Coordinadora de Presupuestos, en la Sesión Extraordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada el día 15 de Febrero de 2022, mismo que se agrega al presente dictamen, en la que en esencia se analizó, estudió y discutió la petición, y basados en la explicación técnica del área responsable, aprobamos por unanimidad de los presentes, con el voto de cuatro regidores integrantes de dicha comisión, las modificaciones propuestas, se hicieron solamente entre las partidas presupuestales sin que en ninguna de ellas se haya modificado el techo presupuestal, es decir los \$529,407,887.24 (quinientos veintinueve millones cuatrocientos siete mil ochocientos ochenta y siete pesos 24/100 M. N.); lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de del Municipio de Zapotlán el Grande, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, 2, 3, 37, 38, y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 205 fracción II y VI, 219 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 21, 46 y demás



# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

relativos y aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, proponemos para su aprobación dictamen que contiene los siguientes:

## RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, en lo general, la aprobación de la tercera modificación de las partidas del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2021, conforme a las tablas de la reclasificación anexas al presente.

**SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Licenciada Ana María del Toro Torres en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, realice las modificaciones al presupuesto de Egresos del municipio, del ejercicio fiscal 2021, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 219, 221 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

**TERCERO.-** Notifíquese a los CC. Presidente Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal, Dirección de Egresos y Coordinación de Presupuestos para los efectos legales correspondientes.

## ATENTAMENTE

“2022, Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”.

Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

A 16 de febrero de 2022.

**C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.**

Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

La Ciudad de Todos

**MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente  
de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente  
de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

**C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX.**

Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente  
de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

La presente hoja de firmas forma parte integral del DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA TERCERA MODIFICACIÓN  
AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021. De fecha 16 de febrero de 2022. - - - - -  
----- CONSTE. -

